CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:00 horas del 23 de abril del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en el Carta de Invitación, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGADORAS PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 362049.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 130 de fecha 15 de abril de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ

SECRETARIO

- SGTO 1° INT JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR

MIEMBROS

- TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTACRUZ

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** procediendo la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

De igual forma manifiesta que el acto de Apertura de Sobres se realizó sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, Artículo 2º.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2019 de fecha 12 de abril de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LONDON BUSSINES BAG	Gs. 6.920.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 7.004.760

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	LONDON BISSINES BAG	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **LONDON BUSSINES BAG y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, que ambos oferentes "**CUMPLEN**" con esta etapa de la evaluacion.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

De modo a corroborar que los oferentes **LONDON BISSINES BAG** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Nº	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**LONDON BUSSINES BAG** **Representante:** Sra Fátima Rocío Molinas Álvarez con CI 3.585.934 **EMPORIO FERRETERÍA** **Representante:** Sr. Axel Corvalán Amigo con **CI Nº 859.531**	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**LONDON BUSSINES BAG** **Representante:** Sra Fátima Rocío Molinas Álvarez con CI 3.585.934 **EMPORIO FERRETERÍA** **Representante:** Sr. Axel Corvalán Amigo con **CI Nº 859.531**	**Satisfactorio**	**Cumple**
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**LONDON BUSSINES BAG** **Representante:** Sra Fátima Rocío Molinas Álvarez con CI 3.585.934 **EMPORIO FERRETERÍA** **Representante:** Sr. Axel Corvalán Amigo con **CI Nº 859.531**	**Satisfactorio**	**Cumple**

En relación a la verificación "**si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626**", se verifican en el SINARH representantes legal de las firmas **LONDON BUSSINES BAG** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, por lo tanto este C.E., según se puede observar en el cuadro precedente, los oferentes **LONDON BISSINES BAG** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L; "CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por los oferentes.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **LONDON BUSSINES BAG** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	LONDON BISSINES BAG	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica

Por consiguiente a las empresas **LONDON BUSSINES BAG y EMPORIO FERRETERIA S.R.L;** no se les aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, considerando que los bines ofertados por dichos oferentes son de origen extranjero.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, según se observa:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LONDON BUSSINES BAG	Gs. 6.920.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 7.004.760

. En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En el presente proceso, como se observa en cuadro up supra, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **LONDON BUSSINES BAG..**

4. ANALISIS– (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	LONDON BUSSINES BAG
a) **Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	LONDON BUSSINES BAG
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de Poderes.	**No Aplica**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**No Aplica**

Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No Aplica**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

Otros documentos.	**LONDON BUSSINES BAG**
1) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**No Aplica**
2) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
3) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de ADQUISICION DE SEGADORAS de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de ADQUISICION DE SEGADORAS.	**CUMPLE**
5) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
6) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
7) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por nota de fecha 23 de abril de 2019, se solicita al Oferente **LONDON BUSSINES BAG** la presentación del siguiente documento.

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación, o de acuerdo al caso Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018)

- Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs., fijando nueva fecha para la evaluación el día 30 de abril del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada al oferente **LONDON BUSSINES BAG,** la cual dio cumplimiento a la presentación en tiempo y forma conforme a la Nota del Comité de Evaluación de Ofertas.

En esta etapa de evaluación el Comité de Evaluación según se observa dio cumplimiento en cuanto a la presentación de las documentaciones solicitadas conforme a la Carta de Invitación.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc. e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

- **Experiencia**

OFERENTES	LONDON BUSSINES BAG
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE SEGADORAS** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE SEGADORAS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de provisión de cubiertas y cámaras de aire **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **LONDON BUSSINES BAG**; **CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

- **Capacidad Técnica: "No APLICA"**

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la Empresa **LONDON BUSSINES BAG,** ha presentado su Balance General (2016-2017) para la evaluación de capacidad financiera.

De conformidad a lo establecido en la Sección **B – Datos de la Contratación (DDLC)** – Numeral 18 – Inc. c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del siguiente **OFERENTE QUE PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO,** conforme se destaca:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

LONDON BUSSINES BAG

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	14.847.899	10.817.895	4,24	10.817.895,00	5.408.949,62	Cumple
PASIVO CORRIENTE	3.502.226	1				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	14.847.899	10.817.895	0,24	0,000	0,12	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	3.502.226	1				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	0,13	0,08	0,11	Cumple
UTILIDAD	1.295.253	817.895				

OBS: La firma **LONDON BUSSINES BAG**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **LONDON BUSSINES BAG; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, lo cual se adjudica por **EL TOTAL**

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

A continuacion este CE procede a realizar una comparación del precio de referencia y el precio ofertado conforme se detalla:

ANEXO VERIFICACION PRECIO REFERENCIAL					
LONDON BUSSINES BAG					
ITEM	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Desmalezadora agrícola	3.510.339	3.460.000	50.339	1

Teniendo a la vista la planilla de precios ofertados y el precio referencial, se constata que el precio ofertadado se encuentra dentro de los parametros, por lo tanto se ajusta a la Normativa citada anteriormente, en consecuencia este CE detrmina que es recomendable para la adjudicación

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

- **ADJUDICAR**: a la firma **"LONDON BUSSINES BAG",** la Contratación Directa N° 13/2019 de **"ADQUISICION DE SEGADORAS PARA LA SUCORJUMIL"**, con **ID N° 362.049 basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** esta adjudicación se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que existe la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, conforme se detalla a continuación:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICION DE SEGASDORAS PARA LA SUCORJUMIL"

EMPRESA A ADJUDICAR: LONDON BUSSINES BAG

LONDON BUSSINES BAG								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Desmalezadora agrícola	Unidad	UNIDAD	2	Husqvarna	Suecia	3.460.000	6.920.000
Precio Total								**6.920.000**

La suma total adjudicada a la firma **"LONDON BUSSINES BAG"**, asciende a **Gs. 6.920.000 (Guaraníes seis millones novecientos veinte mil)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 30 de abril de 2019 a las 12:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – Miembro C. Evaluación

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC – Miembro C. Evaluación

JUAN ANDRES SALINAS ESCOBAR
SGTO 1° INT – Secretario C. Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – Presidente Comité Evaluación